

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Trigésima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 2 de abril de 2021.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, UTILIZACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES PARA FINES POLÍTICO ELECTORALES, VIOLACIONES A LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICO ELECTORAL Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA CON USO DE RECURSOS PÚBLICOS, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE DOS PUBLICACIONES IMPRESAS POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/CG/97/PEF/113/2021.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA ATRIBUIBLE AL PARTIDO MORENA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRI/CG/98/PEF/114/2021.

En la Ciudad de México, a las diez horas del dos de abril del año dos mil veintiuno, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Trigésima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad

Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muy buenos días.

Damos inicio con la Trigésima Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias de este 2021.

Doy la bienvenida en primer lugar a mis compañeras, las consejeras Adriana Favela, Claudia Zavala, así como a nuestro Secretario Técnico, Carlos Ferrer, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Quiero agradecer a las personas que han hecho posible el desarrollo de esta sesión con los proyectos a nuestra consideración y con el respaldo para poder celebrar de manera virtual estos trabajos.

Señor Secretario, le pido que verifique la existencia de quórum para ya iniciar formalmente con esta sesión.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muy buen día.

Atento a su instrucción, de manera nominal procedo a verificar la asistencia virtual a esta sesión.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente. Buenos días.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretario. Buenos días a todas y a todos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Presidente, el quórum legal para sesionar se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Le pido, por favor, que dé cuenta del proyecto de orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El proyecto de orden del día se integra de dos puntos, consistentes el primero en el Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del partido político MORENA por la presunta realización de actos anticipados de campaña, utilización de programas sociales para fines político electorales, violaciones a las normas sobre propaganda político electoral y promoción personalizada con uso de recursos públicos, derivado de la difusión de dos publicaciones impresas, dentro del procedimiento especial sancionador 97 de 2021.

Segundo. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del partido político MORENA, por el presunto uso indebido de la pauta, dentro del procedimiento especial sancionador 98 de 2021.

Ése es el orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, señor Secretario.

Pregunto si hay intervenciones.

No siendo el caso, tome la votación, por favor, señor Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Por favor, dé cuenta del primer proyecto a nuestra consideración.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El Partido de la Revolución Democrática presentó queja en contra de MORENA y del Presidente de la República con motivo de la distribución de las publicaciones *Regeneración MORENA: el periódico de las causas justas y el pueblo organizado* y *Somos la esperanza*, porque en concepto del quejoso esto constituye actos anticipados de campaña, utilizando indebida de programas sociales, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.

El proyecto propone declarar la improcedencia de la medida cautelar solicitada ya que del análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho a las publicaciones denunciadas, no se advierte que se solicite el voto de manera manifiesta e inequívoca a favor o en contra de alguna fuerza política o candidato, además de que su contenido en principio es de naturaleza política y genérica.

Asimismo, no se advierte que exista una vinculación indebida por parte de MORENA o del Presidente de la República con programas y acciones gubernamentales, ni que se realice promoción personalizada de algún funcionario público.

Consejeras, consejeros, ésta es la cuenta, les informo también que con posterioridad a que se circuló el proyecto, se recibió la respuesta de MORENA que no cambia el sentido que se les propone y que se sugiere se incluya como parte de los antecedentes de este asunto.

Es cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, señor Secretario.

Quisiera yo iniciar esta ronda de análisis del proyecto que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral pone a nuestra consideración, señalando que comparto el sentido del proyecto, para no emitir las medidas cautelares por el análisis que se realiza de manera, sobre la apariencia del buen derecho, sin entrar al fondo que le corresponde a la Sala Especializada.

Creo que en lo que hace a las acciones de gobierno que esta publicación reivindica como cumplidas, pues es parte del propio proceso de deliberación política y democrática, que se pueda por parte, en este caso del partido que gobierna, resaltar lo que consideran los aciertos gubernamentales, de la misma manera que partidos opositores podrían criticar el desempeño gubernamental; eso es parte del debate político, sin duda.

Hay algunos elementos en esta publicación, en particular una caricatura en donde se presenta a quienes no simpatizan con el gobierno como, pues en una figura de un militar que representa plásticamente lo que han sido distintas dictaduras, y creo que no es parte del debate democrático el presentar a los adversarios como dictadores o negadores de libertades de la ciudadanía; pero esa valoración deberá ser hecha, creo yo, cuando se entre al fondo del asunto.

Nosotros, de manera cautelar, creo que no podríamos emitir una medida preventiva sobre este contenido, pero sí destaco que me parece que en esta publicación se está llegando a extremos de presentar a quien dice del gobierno como si eso fuera una opción dictatorial, y en democracia es válido disentir; es válido disentir desde el gobierno, y es válido disentir desde la oposición sin que ello implique acabar con la democracia, al contrario, el disenso es parte de la democracia misma.

Pero insisto que esto tendrá que ser analizado en el fondo del asunto, por lo cual, pues voy a respaldar el proyecto en el sentido de no emitir una medida cautelar por esta publicación.

Pregunto si hay más intervenciones.

No siendo el caso, señor Secretario tome la votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidente.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor del proyecto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario, y solo pasará unas de forma, de letra exactamente.

Gracias.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias Presidente.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, con las observaciones de forma anunciadas por la consejera Claudia Zavala.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Le solicito, señor Secretario, dé cuenta del siguiente proyecto a consideración de la comisión.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidente.

El Partido Revolucionario Institucional denunció al partido MORENA por el pautado de los promocionales denominados “Félix Salgado, Gobernador TV” y “Félix Salgado Gobernador”, porque a juicio del quejoso dichos promocionales constituyen un uso indebido de la pauta, ya que se promueve una persona que fue sancionada con la pérdida de su registro como candidato a Gobernador de Guerrero.

El proyecto propone declarar improcedente el dictado de medidas cautelares al tratarse de actos consumados, toda vez que, de conformidad con la información de autos, estos promocionales terminaron de difundirse el pasado 31 de marzo.

Es cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Está, compañeras, a su consideración el proyecto.

Consejera Adriana Favela, por favor adelante, tiene usted el uso de la palabra.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Yo estoy de acuerdo con el sentido del proyecto de que sean improcedentes las medidas cautelares porque ya se trata de actos consumados porque ya no se está difundiendo este *spot*.

Pero quería hacer la propuesta de que se agregue un párrafo, en el sentido de que, si en alguna circunstancia se vuelve a pautar un *spot* relacionado con esta persona que ahorita debe cancelar su candidatura, pues entonces que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, actúe en consecuencia, o sea, que retire este *spot* o que no se llegue a difundir.

Y esto obviamente, en el entendido de que, según entiendo, está cuestionada esta circunstancia, pero mientras se mantenga la cancelación de la candidatura, pues obviamente no se pueden difundir promocionales en relación con esta persona.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Consejera Claudia Zavala, tiene usted el uso de la palabra, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidente.

Reitero los buenos días a todas las personas.

Para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, pero también con lo que señala la consejera Adriana.

Evidentemente, estamos frente a un acto que ya está consumado porque terminó su difusión el 31 de marzo.

No obstante, como el partido político está en posibilidades de seguir pautando, en caso de que se llegara a detectar mientras está la situación de cancelación del registro, y yo sé que está sub júdice porque así fue impugnado, pero no surten efectos, aquí cobra sentido una potestad que, derivado de una resolución de la Sala Superior, se le dio a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para evitar que se concreten algunas infracciones.

En ese caso, creo que tendríamos que ser explícito en ello como lo ha comentado la consejera Adriana, para prever que se pueda subir otra orden de transmisión, algún *spot* en el entendido de que mientras esté la cancelación de la candidatura, pues no podrá difundirse.

Sería, ah, y presentaré exclusivamente algunas de forma.

Gracias, Presidente y colegas.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Pues yo coincido con mis compañeras, por un lado, con el sentido del proyecto en tanto se trata de hechos consumados, pero también me parece correcta la adición que propone la consejera Favela y con la que coincide la consejera Zavala, en el sentido de que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, esté atenta para que, si se llegase a presentar un material promoviendo una candidatura que fue retirada por orden del Consejo General del propio Instituto Nacional Electoral, y ya avalada además esa decisión por el organismo público local de Guerrero, pues no se esté difundiendo una candidatura que no está registrada.

Mientras esta situación perdure, lo cual espero que sea porque pues se trata de una infracción en materia de fiscalización, pues no tendría caso que se pauten la promoción, la difusión de una candidatura que no lo es.

Entonces, coincido con el proyecto y con esta pertinente propuesta que hace la consejera Favela.

Gracias.

No habiendo más intervenciones, señor Secretario y con ésta, la adición de la consejera Favela y las de forma de la consejera Zavala, por favor, tome la votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: En los términos que usted indica, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muchas gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, consejero.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, señor Secretario.

Pues con esto concluimos los asuntos agendados en esta Trigésima Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Quejas y Denuncias de este 2021.

Les agradezco a todas las personas que hicieron posible nuestro trabajo, su labor, y también reconozco a quienes, desde las distintas oficinas de consejeras, consejeros, han dado seguimiento a esta sesión.

Muchas gracias y muy buenos días.

Se levanta la sesión.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**